

RESOLUCION No. 04.Q.IJ.

956 -

DR. FERNANDO RON BAUTISTA,
SUBDIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución de Inactividad No.03.Q.IJ.4176 de 13 de noviembre del 2003, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra DESARROLLO EMPRESARIAL LOGICO TEC. ADM. MONTERO DELTAMONTERO S.A., que tiene su domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE la mencionada Resolución se notificó mediante publicación en el Diario La Hora el 8 de diciembre del 2003;

QUE de conformidad con la certificación emitida el 5 de marzo del 2004 por Registro de Sociedades de esta Superintendencia, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes;

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías, por Memorando No. IJ.DJDL.04. 580 de 8 de marzo del 2004, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto, en la Resolución de Inactividad No. 03.Q.IJ.4176 de 13 de noviembre del 2003, lo que corresponde a DESARROLLO EMPRESARIAL LOGICO TEC. ADM. MONTERO DELTAMONTERO S.A., por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-03194 de 13 de junio del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución No.03.Q.IJ.4176 de 13 de noviembre del 2003, lo que corresponde a DESARROLLO EMPRESARIAL LOGICO TEC. ADM. MONTERO DELTAMONTERO S.A., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de DESARROLLO EMPRESARIAL LOGICO TEC. ADM. MONTERO DELTAMONTERO S.A.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

09 MAR. 2004

Dr. Fernando Ron Bautista